

FECHA: lunes, 12 de agosto de 2019

RFC: GOVF580501AF8

DATOS DEL COMISIONADO
GOMEZ VELASCO FELIX
Apellido Paterno **Apellido Materno** **Nombre (s)**
Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES **No. de empleado:** 982 **Nivel y Puesto:** PQ3 Inspector de Recursos Naturales

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

OBJETO DE LA COMISIÓN:
Municipios: Zacapoaxtla, Estado de Puebla.

Durante los días: 07, 08 y 09 de agosto de 2019.

Con el objeto de: Intervenir en operativo de inspección a Centros de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales (CAT'S) y recorridos de Inspección y Vigilancia, en Materia Forestal, en los Municipios de Libres, Cuyoaco, Zaragoza, Zacapoaxtla, Tlaxiahuatl y Xochiapulco, región Sierra Noreste del Estado de Puebla.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/01461/19	Agosto 07-2019. Traslado de Puebla a la Localidad de Mazapa, Municipio de Zacapoaxtla e inicio de Inspección a Centros de Almacenamiento y transformación de materias Primas Forestales Maderables, suspendiendo temporalmente actividades a las 21:00 horas, pernoctando en la región	07-ago	09-ago	2.5	460.00	1,150.00
PFPA/27.3/2C.27.2/01461/19	Agosto 08-2019. Reanudación de las actividades de Inspección a Centros de Almacenamiento y transformación de materias Primas Forestales Maderables, en la Localidad de Mazapa, Municipio de Zacapoaxtla, suspendiendo actividades a las 21:30 horas, pernoctando en la región					
PFPA/27.3/2C.27.2/01461/19	Agosto 08-2019. Realización de recorridos de vigilancia sistemática por diferentes localidades pertenecientes al Municipio de Zacapoaxtla, y en cruceros y caminos de terracería; concluyendo actividades después del medio día, retornando por la Tarde a la Ciudad de Puebla.					
TOTAL						\$ 1,150.00

TRANSPORTE:

AVION
IMPORTE PASAJE: 0.00

AUTOBUS
IMPORTE PASAJE: 0.00

AUTO OFICIAL
IMPORTE CASSETAS

PEAJES

SUMA VIÁTICOS + PEAJES \$ 1,150.00

IMPORTE EN LETRA:

Un mil ciento cincuenta pesos 00/100, M.N

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

Vo.Bo.

AUTORIZA

Félix Gómez Velasco
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

C. FLORIBERTO MILAN CANTERO

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y EN CARGO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 41, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 45 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 47 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 48 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 49 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 50 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 51 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 52 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 53 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 54 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 55 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 56 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 57 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 58 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 59 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 60 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 61 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 62 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 64 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 65 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 66 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 67 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 68 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 70 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 71 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 72 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 73 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 74 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 75 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 76 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 77 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 78 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 79 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 80 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 82 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 83 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 85 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 86 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 87 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 88 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 89 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 90 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 91 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 92 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 93 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 94 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 95 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 96 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 97 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 98 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 99 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 100 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

RUC = 225683/23374



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/1461/19.
Puebla, Pue. a

06 AGO 2019

CC. FLORIBERTO MILÁN CANTERO, FELICITAS LUNA TÉLLEZ, MARTÍN ESPINOSA FAZ, CYNTHIA ARLENE CASTAÑEDA PÉREZ, ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA, DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, BEATRIZ HERRERA MEZA, JUAN MANUEL FLORES TRISTE, JOSÉ RAMÓN VELASCO CALDERÓN Y FÉLIX GÓMEZ VELASCO.
PRESENTE.

Por medio del presente se le comisiona para los días 07, 08 y 09 del mes de agosto del año en curso, para que realicen **actos de inspección**, verificación, cumplimiento, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos Municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar la siguiente actividad:

SE LES COMISIONA PARA QUE SE TRASLADEN A LA REGIÓN DE LA SIERRA NORORIENTAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON EL OBJETO DE:

DESARROLLAR E IMPLEMENTAR VISITAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL A CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES, LOCALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DE LIBRES, CUYOACA, ZAUTLA, ZARAGOZA, TLATLAUQUITEPEC, ZACAPOAXTLA Y XOCHIAPULCO DEL ESTADO DE PUEBLA

Para lo cual deberán de disponer de los Vehículo Oficial siguientes: tipo Pick-Up, marca Ford Ranger, color blanco doble cabina, modelo 2017, placas CR10820 del Estado de Campeche; tipo Pick-Up, marca Dodge Ram, color blanco doble cabina, modelo 2009, placas SL91816 del Estado de Puebla; tipo Pick-Up, marca Nissan NP300, color blanco doble cabina, modelo 2019, placas NGH1454 del Estado de México y tipo Pick-Up, marca Nissan NP300, color blanco doble cabina, modelo 2019, placas NGH1452 del Estado de México con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo en el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

C. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO
DESPACHADO
SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

L'MEPC/IMvz.FMC.
C.p.p. Minutario.

7y8/08/19 Inspección al CAYT denominado "Grupo Forestal Gaberuci", ubicado en Ex hacienda de mazapa s/n. Mazapa, C.P. 73680, municipio de Zacapoaxtla. Titular: Ruth Jaqueline Olvera Aguilar. Acta: PFFPA/27.3/2C.27.2/111/19 EXP. PFFPA/27.3/2C.27.2/067/19-207	Requisición inadecuada de la documentación de entradas y salidas (llenado de remisiones forestales), así como alteración en remisiones forestales originales, folios 18036495, 18036496, 18036497, 20786290, 20786291 provenientes de los predios "Las Lomas del Diluvio" y "Rústicos Lomas del Diluvio", ubicados en el municipio de Tlatlauquitepec.	Como medida de seguridad se dicto, el aseguramiento de: ✓5 Remisiones forestales folios 8036495, 18036496, 18036497, 20786290, 20786291, los cuales se anexan a expediente.
---	--	--



Suspendiendo las labores a las 21 horas con treinta minutos, de común acuerdo, pernoctando en la localidad, para continuar al día siguiente.

08 de Agosto de 2019.- Se reinician los trabajos a las 9:00 horas, trasladándonos a las localidades de Mazapa y las Lomas, pertenecientes al municipio de Zacapoaxtla, estado de Puebla, en donde se realizó la revisión a Centros de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables, de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

Acción	Irregularidades	Medidas de seguridad y aseguramientos
Inspección al CAYT. ubicado en camino Tepanta s/n. Localidad Las Lomas, municipio de Zacapoaxtla. Titular: Carlos Bautista Contreras. Acta: PFFPA/27.3/2C.27.2/114/19 EXP. PFFPA/27.3/2C.27.2/070/19-207	No presenta ningun documento relacionado con el cayt. (autorización para el funcionamiento, libro de entradas y salidas, etc.) y no acreditar la legal procedencia de materia prima forestal maderables.	Como medida de seguridad se dicto la Clausura total temporal de las instalaciones del CAYT. Aseguramiento de: ✓4.857 m ³ en escuadría de pino, ✓1.384 m ³ en rollo de pino, Maquinaria: una sierra cinta tabletera hechiza con volantes, sierra cinta y motor. Dichos bienes quedaron a resguardo de las instalaciones del CAYT.
Inspección al CAYT denominado "Hermanos Alvarez", ubicado en calle Alvaro Obregón s/n. Col. La Lomas Sección Primera, municipio de Zacapoaxtla. Titular: Heriberto Alvares Montiel. Acta: PFFPA/27.3/2C.27.2/115/19 EXP. PFFPA/27.3/2C.27.2/071/19-207	No presenta ningun documento relacionado con el cayt. (autorización para el funcionamiento, libro de entradas y salidas, etc.) y no acreditar la legal procedencia de materia prima forestal maderables.	Como medida de seguridad se dicto la Clausura total temporal de las instalaciones del CAYT. Aseguramiento de: ✓.515 m ³ en escuadría de pino, ✓3.593 m ³ en rollo de pino, ✓0.801 m ³ en escuadría de pino ✓Maquinaria: una torre tabletera hechiza con volantes y motor. Dichos bienes quedaron a resguardo de las instalaciones del CAYT.
Inspección al CAYT denominado "Aserradero El Sinai", ubicado domicilio conocido s/n. Predio Alvaradojco, las Lomas, municipio de Zacapoaxtla, Pue. Titular: Abel Alvares Montiel. Acta: PFFPA/27.3/2C.27.2/113/19 EXP. PFFPA/27.3/2C.27.2/069/19-207	El CAYT. No se encuentra en funcionamiento, por lo que no presenta ningun documento y no hay materia prima forestal maderable.	Ninguna, se informara a la Semarnat.

[Handwritten signatures and marks]